

SEGUNDO INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO

PERIODO: TRIMESTRE 2 DE 2022

ESE BELLO SALUD

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO

Fecha: Junio 30 de 2022

INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2”. Este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en la ESE Bello Salud, para la gestión de Austeridad de Gasto.

OBJETIVO

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad y verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2022 comparados con el primer trimestre de 2022. Este análisis se elaboró con base en la información presentada y revisada en el área de contabilidad y recursos humano.

ALCANCE

Se realiza trimestralmente el informe de seguimiento a la ejecución del gasto en la ESE Bello Salud, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Administración de personal.
2. Publicidad y publicaciones.
3. Servicios administrativos.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se tuvo en cuenta, el Proceso Gestión Financiera, la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la ESE Bello Salud, el Sistema de Información Hospitalaria y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia artículos: 209,339 y 346
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 – “Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 80 de 1993 - “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 - “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Decreto 1737 de 1998 - “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público
- Decreto 1738 de 1998 - “Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.

- Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1083](#) de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Ley 1474 de julio de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto

ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION

1. PLANTA DE PERSONAL

Periodo/ Tipo de vinculación.	Libre nombramiento y Remoción	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Periodo de prueba	Valor nomina	Variación Absoluta	Variación porcentual
2 TRIMESTRE DE 2022 (abril-mayo-junio)	5	138	78	0	\$ 2.440.839.307	-\$ 3.814.247	-0,15%
1 TRIMESTRE DE 2022 (enero-feb-marz)	5	142	77	0	\$ 2.444.653.554		

Fuente: Área de contabilidad y recurso humano

Interpretación y Análisis

Se evidencia una variación en el segundo trimestre de 2022, en disminución del 0.15 que se representa en \$3.814.247 debido a que, por el concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil, ya no hacen parte de la nómina de la ESE:

2. GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA

ítem	Valor pagado en 2 trimestre de 2022		Valor pagado en 1 trimestre de 2022		Variación relativa	Variación Porcentual
Gastos de representación						
Bonificaciones			\$ 100.179.938,00		0	0
Subsidio de Alimentación						
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS (Aportes caja compensación familiar, Seguridad Social e n Salud, Riesgos laborales y Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual)	total		total		\$ 26.929.985	3,8%
	Aporte SENA	45869600	Aporte SENA	44227600		
	PATRONO 12%	281818223	PATRONO 12%	271014675		
	PATRONO 8,5%	799232409	PATRONO 8,5%	191975672		
	Aporte ARL	47853600	Aporte ARL	46366500		
	Aporte caja de compensación	91686400	Aporte caja compensación	88406600		
	Aporte ICBF	68775100	Aporte ICBF	66314300		
	\$ 735.235.332,00		\$ 708.305.347,00			

Fuente:

Interpretación y Análisis

Se incrementa en un 3,8% el valor de los gastos asociados a la nomina dado el incremento en los índices del IPC para la vigencia 2022

3. VACACIONES:

Decreto 1009 de 2020, Art.4 "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Ítem	Valor pagado en 2 trimestre de 2022	Valor pagado en 1 trimestre de 2022	Variación relativa	Variación Porcentual
Vacaciones	\$ 155.248.331,00	\$ 87.628.258,00	\$ 67.620.073,00	77,1%
Prima de vacaciones	\$ 88.295.420,00	\$ 64.929.076,00	\$ 23.366.344,00	35,9%

Fuente: Área de recurso humano

Interpretación y Análisis

Hay un incremento en el pago de vacaciones en un 77,1% para el segundo trimestre de 2022 y en el pago de prima de vacaciones en un 35,9% esto se debe a que había personal con vacaciones acumuladas y se esta dando cumplimiento al plan de vacaciones.

4. HORAS EXTRAS

Número de funcionarios	Valor pagado en 2 trimestre de 2022	Valor pagado en 1 trimestre de 2022	Variación relativa	Variación Porcentual
Administrativos	\$ 11.789.619,00	\$ 12.201.229,00	-\$ 411.610,00	-3,37%
Asistencial	\$ 94.326.013,00	\$ 90.278.299,00	\$ 4.047.714,00	4,48%

Fuente: Área de recurso humano

Interpretación y Análisis

Se dio la necesidad de suplir el personal que estaba de vacaciones con personal asistencial y debido a ello, se incrementaron los valores en el pago de las horas extras en un 4,48%.

6.SERVICIOS PUBLICOS

ítem	Valor pagado en 2 trimestre de 2022	Valor pagado en 1 trimestre de 2022	Variación relativa	Variación Porcentual
Energía	\$ 38.473.076	\$ 47.909.284	-\$ 9.436.208	-19,69%
Teléfono	\$ 19.824.283	\$ 23.745.319	-\$ 3.921.036	-16,51%
Acueducto	\$ 14.871.818	\$ 18.030.367	-\$ 3.158.549	-17,51%
Internet	\$ 10.796.940	\$ 10.864.957	-\$ 68.017	-0,62%

Fuente: Área de contabilidad y tesorería

Interpretación y Análisis

Se evidencia una disminución en el pago de los servicios públicos en el segundo trimestre de 2022, debido a que, en el acueducto de la sede de Playa Rica, se subsana una fuga de agua que se venía presentando.

Se socializo mediante comunicados y correos la necesidad de comprometerse con el ahorro de energía apagando los computadores en horas lo laborables y las luces y equipo s biomédicos.

7.GASTO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Combustible	Valor pagado en 2 trimestre de 2022	Valor pagado en 1 trimestre de 2022	Variación relativa	Variación Porcentual
	\$2.233.095	0	0	0

Fuente: Área de contabilidad, tesorería y contratación

Interpretación y Análisis

En el segundo trimestre de 2022, se dio inicio al contrato de combustible y el pago

8.CONTRATACION

ítem	Valor pagado en 2 trimestre de 2022	Valor pagado en 1 trimestre de 2022	Variación relativa	Variación Porcentual
Contratación Directa	\$ 95.197.606	\$ 1.281.828.063	-\$ 1.186.630.457	-92,57%
Suministros	\$ 186.057.940	\$ 272.931.715	-\$ 86.873.775	-31,82%
Ordenes de servicios	\$ 28.716.306	\$ 9.932.034	\$ 18.784.272	189,12%

Fuente: Área de contratación

Interpretación y Análisis

Se observa que, en el primer trimestre de 2022, hay un incremento en un 92,57% con relación al segundo trimestre en los pagos a la contratación directa, esto se debe a que se pagaron cuentas causadas y que vienen de vigencias anteriores.

Recomendaciones

- Se recomienda dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan de austeridad de la ESE.
- Continuar con la campaña para el control y ahorro de energía por parte de todos los funcionarios.
- Hacer seguimiento a la cultura ambiental conforme a las directrices de la norma vigente.



GUSTAVO CADAVID VALENCIA
Asesor Control Interno
ESE BELLOSALUD